Personería
Municipal de Chaparral

PERSONERIA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal
Personeria_Chaparral@yahoo.es
@Personeriamunicipaldechaparral
311 444 4853

Personería
Municipal de Chaparral

MISION

La Personería Municipal es un entidad que hace parte del Ministerio Público, con autonomía e independencia administrativa y presupuestal, que representa a la comunidad ante la Administración Municipal, que promueve y protege los derechos humanos de todos los habitantes del municipio.

Defiende los intereses de la sociedad, ejerce vigilancia sobre las personas que desempeñan funciones públicas y vela por la adecuada distribución y gasto de los recursos públicos.

VISION

Obtener al 2023 un liderazgo y digno reconocimiento a nivel Local y Nacional, por ser un ente de excelencia que apoya, vigila y contribuye al respeto de los Derechos Humanos fundamentales, la promoción del desarrollo humano, la vigilancia y control de los intereses y patrimonio público.

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal
Personeria_Chaparral@yahoo.es
@Personeriamunicipaldechaparral
311 444 4853

Personería
Municipal de Chaparral

FUNCIONES

La Personeria Municipal de Chaparral, es una entidad del orden municipal que enmarca sus objetivos en la garantía del interés general, la profundización de la Democracia, los Derechos Humanos, la Paz, la Reconciliación y servir de puente entre las demandas e iniciativas comunitarias, ante las autoridades municipales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

TALENTO HUMANO PERSONERIA MUNICIPAL

EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ

PERSONERA MUNICIPAL
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO
MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO

MARTHA ISABEL MENDEZ PEREZ

SECRETARIA PERSONERIA MUNICIPAL

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal
Personeria_Chaparral@yahoo.es
@Personeriamunicipaldechaparral
311 444 4853

Personería
Municipal de Chaparral

UBICACIÓN FISICA

Carrera 9 No.20 9 Esquina, Segundo Piso Edificio Alcaldía Municipal, Chaparral - Tolima.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Celular y WhatsApp: 3114444853
Correo electrónico: personeria_chaparral@yahoo.es

Personería
Municipal de Chaparral

HORARIO DE ATENCION

DE LUNES A VIERNES

EN HORARIO DE 8:00 A.M. 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1. MANUAL DE FUNCIONES

MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Dando cumplimiento a los dispuesto por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2003, Decreto 785 de 2005, Ley 1551 de 2012 y Decreto 815 de 2018, ha actualizado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, con el propósito de disponer de un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada servidor a cargo de esta dependencia en sus actividades cotidianas, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia, en el orden al logro de la Misión, Visión y funciones que la Ley y los reglamentos lo señalan.

El Manual de funciones y competencias laborales será un documento técnico que permitirá al directivo, adaptar la estructura administrativa institucional a los nuevos de modernización que exige el Gobierno Nacional en la normatividad vigente.

Por consiguiente el ajuste que se ha efectuado al Manual contiene competencias laborales, comunes, comportamentales y funcionales en todas la estructura

administrativa de la entidad; constituyéndose el mismos en un instrumento funcional para el desarrollo del capital más valioso como lo es el recurso de la entidad.

El documento fue elaborado y validado sujeto a los lineamientos y directrices establecidas por del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
manual-de-funciones-personeria-municipal.2021.pdf

1.2. PLANTA DE PERSONAL

ORGANIGRAMA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

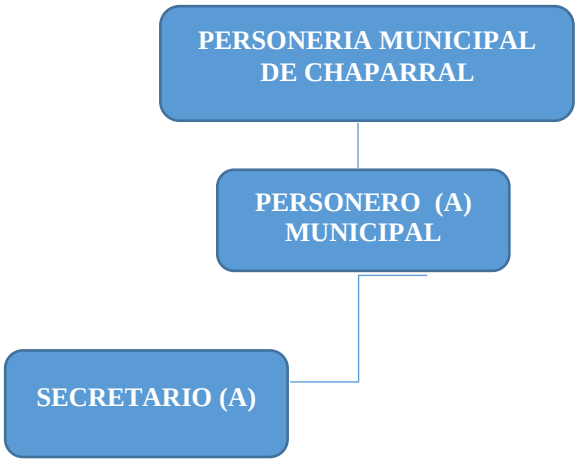

La Planta de Personal es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de Nomenclatura, clasificación y remuneración de cargo establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2055 y Decreto 1085 de 2015.

Que atendiendo a ello en el marco de la estrategia de acompañamiento a las entidades de quinta y sexta categoría promovido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se ha venido recibiendo asesoría para la revisión y actualización de los documentos y actos administrativos que han adoptado la Planta de Personal de la entidad, encontrando con ello acuerdos municipales adoptados por el Concejo desde 1995 que incorporan y adoptan la Planta de Personal, siendo necesario a la fecha presentar la iniciativa al Concejo Municipal, actualizada conforme a la normatividad vigente y a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la función Publica.

Para lo cual se ha procedido, a elaborar la siguiente herramienta de gestión del talento humano que redunde en el fortalecimiento institucional y que responda a las exigencias, dispuestas por la normatividad vigente.

Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
planta-de-personal-personeria-municipal.2021.pdf

2. PLANES

2.1. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION CIUDADANA

El decreto 2641 de 2012, establece la metodología para la elaboración de los Planes Anticorrupción y de atención al ciudadano, como un instrumento de tipo preventivo para el control de la Gestión y de todas las actuaciones administrativas de la entidad. De la misma manera define los plazos, para la presentación del mismo y del seguimiento que se debe realizar en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia.

Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-Ciudadano-2025.pdf

2.2. PLAN DE ACCION

Mediante la Resolución 009 del 30 de marzo de 2024, se adopto el Plan Estratégico 2024 – 2028, de la Personería Municipal de Chaparral, y se dispuso la adopción anual de Planes de Acción para cada vigencia.

En este sentido la Personería Municipal, ha elaborado el Plan de Acción para la vigencia 2024, que conforma el despliegue de acciones conforme a su misionalidad, a partir de ejes estratégicos, que constituyen el compromiso institucional, por la promoción y protección de los Derechos Humanos, la defensa del ordenamiento jurídico, y de los derechos e intereses colectivos.

Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-Estrategico-2024-2028-y-Plan-de-Accion-2025.pdf

2.3. PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes de la Personería municipal, es un instrumento de gestión que tiene como finalidad la administración y actualización de la información sobre cargos vacantes en la Entidad, de modo tal, que se pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva, con la anuencia y disponibilidad presupuestal respectiva.

Actualización Plan Anual de Vacantes
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-Anual-de- Vacantes-2025.pdf

2.4. PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Plan de Incentivos tiene como finalidad crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la Entidad.

El Programa de Bienestar, busca además contribuir a elevar el nivel de vida del funcionario público, por medio de la satisfacción de las necesidades de adaptación e integración social y laboral, contribuyendo a un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y a prestar mejores servicios a la comunidad.

Actualización Plan de Bienestar e Incentivos
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-de-Bienestar-e-Incentivos-2025.pdf

2.5 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD EN LA INFORMACIÓN

La Política de la seguridad de la información de la Personería Municipal de Chaparral asegura que la organización establece la protección de los activos de información (funcionarios, contratistas, partes interesadas, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software) dando cumplimiento a los requisitos establecidos por las partes interesadas en la gestión de la Información.

Actualización Plan de Trabajo Anual en seguridad y salud en el trabajo
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-en-la- Informacion-2025.pdf

2.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) está orientado a que el empleador adopte una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la entidad, con el fin de lograr una adecuada administración de riesgos que contribuyan al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones. El decreto único del sector del trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, establece en el artículo 2.2.4.6.5 “política de seguridad y salud en el trabajo (SST)”.

Actualización Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento:
Plan-de-Trabajo-Anual-en-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo-2025.pdf

2.7. PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Este Documento que contiene el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información) está alineado a la estrategia definida de Arquitectura Empresarial, y contiene los elementos mínimos establecidos en la guía técnica G.ES.06 "Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI".

Actualización Plan Estratégico Tecnologías de la información
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento
Plan-Estrategico-Tecnologias-de-la-Informacion-2025.pdf

2.8. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR

La Personería de Chaparral, en cumplimiento del Decreto 2609, Artículo 8 "Instrumentos archivísticos" ha previsto como una de sus estrategias fundamentales, desarrollar el Plan Institucional de Archivos de la entidad – PINAR, teniendo como punto de referencia las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos. Para tal efecto, se han contemplado objetivos y metas que con la apropiación debida de los recursos, minimicen los riesgos que actualmente tiene la entidad para la atención oportuna de los ciudadanos y las condiciones adecuadas orientadas a la preservación del patrimonio documental.

Actualización Plan Institucional del Archivo – PINAR Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento
Plan-Institucional-de-Archivo-PINAR-2025.pdfg

2.9. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Conforme a lo determinado en el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento de un Plan Institucional de Capacitación, por lo cual la Personería municipal de Chaparral, se propone contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores de la Entidad por medio de las capacitaciones, programas que contiene el Plan 2021; priorizando las necesidades útiles para la institución.

Actualización Plan Institucional de capacitaciones
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento
Plan-Institucional-de-Capacitaciones-2025.pdf

2.10. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

El Plan de Tratamiento de Riesgos se elabora con el fin de dar a conocer como se realizará la implementación y socialización del componente de Gobierno digital en el Eje Temático de la Estrategia en seguridad y privacidad de la información, el cual busca proteger los datos de los ciudadanos garantizando la seguridad de la información.

Actualización Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información
Haga clic en el siguiente link para visualizar y/o descargar el documento
Plan-Tratamiento-de-Riesgo-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2025.pdf

2.11. CONFORMACION MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DE CHAPARRAL.

El día 22 de agosto de 2023, se llevo a cabo la elección e instalación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas de Chaparral para el periodo 2023-2027, quedando conformada por las siguientes personas:

Mesa-de-Participacion-Efectiva-de-Victimas-2023-2027.pdf

2.12. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2345 del 30 de Diciembre de 2023, ¨por medio de la cual se implementa el Manual de identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal¨. Dentro de los elementos constitutivos se destaca el tipo de letra y las aplicaciones cromáticas de la misma propias de nuestra identidad, por tanto se implemento el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL de la Personería Municipal.

Identidad-Institucional-Personeria-Chaparral.pdf

2.13. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2024

Personería
Municipal de Chaparral

En cumplimiento del Artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se elaboro y presento ante el Concejo Municipal el INFORME DE GESTION de la Personería Municipal correspondiente a la vigencia 2024.

Informe-2024-Personeria-Municipal.pdf

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal
Personeria_Chaparral@yahoo.es
@Personeriamunicipaldechaparral
311 444 4853